

5.2. PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS

El Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, y el Reglamento (UE) nº 807/2010 de la Comisión, de 14 de septiembre de 2010, establecen, respectivamente, las normas generales y las disposiciones de aplicación de esta medida, para el suministro de alimentos procedentes de existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad.

La Comisión, previa la preceptiva solicitud del Estado miembro interesado, asigna a los Estados miembros solicitantes, en base a la inversa del Producto Interior Bruto (PIB), el porcentaje de población en riesgo de exclusión social y la población total, los recursos imputables al plan anual, cuyo periodo de ejecución comienza, por regla general, el 1 de octubre y finaliza el 31

de diciembre del año siguiente. No obstante, para el Plan 2011, tal y como establece el Reglamento (UE) nº 1260/2011 de la Comisión, que modifica al Reglamento (UE) nº 945/2011 de la Comisión, el período de ejecución del plan anual de distribución finalizará el 29 de febrero de 2012.

La Comisión, mediante el Reglamento (UE) nº 945/2010, de 21 de octubre de 2010, aprobó el plan de distribución para el año 2011 de los recursos financieros, con cargo al FEAGA, correspondiendo a España 74.731.353 EUR, que representan el 15,6,% del total de fondos de la UE, lo que nos sitúa como el tercer Estado miembro de la Unión que recibe más fondos europeos para esta medida por detrás de Italia y Polonia.

5.2.1. Beneficiarios del programa

Los beneficiarios de este plan de ayuda son las “personas más necesitadas”. Se entiende por “personas más necesitadas” las personas físicas, individuos y familias o agrupaciones compuestas por estas personas, cuya situación de dependencia social y financiera está juzgada con relación a los criterios utilizados por organizaciones caritativas y aprobados por las autoridades competentes.

Las entidades benéficas que así lo deseen y siempre que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por el FEAGA pueden solicitar su participación en el Plan. Las entidades benéficas participantes pueden ser entidades de reparto (parroquias y ayuntamientos, entre otros) o entidades de consumo (comedo-

res, entre otros) y reciben los alimentos a través de las organizaciones designadas. Posteriormente estas entidades benéficas distribuyen los alimentos entre los beneficiarios.

Mediante Resolución de 1 de febrero de enero de 2011, se establece el procedimiento para la designación de las organizaciones caritativas así como los requisitos que deben cumplir las entidades benéficas encargadas de la distribución de alimentos dentro del Plan 2011.

La citada Resolución recoge en la cláusula segunda que las organizaciones caritativas podrán presentar una solicitud de participación en el Plan 2011, siempre que tengan ámbito nacional, su objeto social sea promover el interés general, desarrollen labores de asistencia social y dispongan de los medios y cauces adecuados para hacer llegar los alimentos a las entidades benéficas que a su vez los harán llegar a las personas más necesitadas.

El FEAGA, mediante Resolución de 10 de marzo de 2011, designó como organizaciones para la distribución gratuita de alimentos en el Plan 2011 a la Federación Española de Bancos de Alimentos y a Cruz Roja Española.

En el Plan 2011 el número de entidades benéficas receptoras de los alimentos distribuidos ha sido de 8.612 entidades¹, quienes a su vez, los han repartido a un total de 1.818.599 beneficiarios².

Toda la información relativa al Plan de ayuda a las personas más necesitadas se puede consultar en la página web del FEAGA (www.fega.es) en el apartado “Ayuda alimentaria a las personas más necesitadas”.

1. Número de entidades benéficas participantes en el Plan 2011 a fecha 30 de enero de 2012

2. Número de beneficiarios correspondientes a las entidades benéficas participantes en el Plan 2011 a fecha 30 de enero de 2012



5.2.2. Productos de intervención asignados a España

La Unión Europea, ha asignado a España los siguientes productos de intervención para el Plan 2011:

Asignación existencias de intervención comunitarias (Plan 2011)	
Producto	Toneladas
Cereales	305.207
Leche desnatada en polvo	23.507

Las 305.207 toneladas de cereales (cebada) se han obtenido de las existencias de los almacenes de intervención de Francia y las 23.507 toneladas de leche desnatada en polvo de los almacenes de intervención de Irlanda.

5.2.3. Alimentos distribuidos

El FEGA ha sido el organismo encargado de realizar la convocatoria de todos los concursos y, posteriormente, de adjudicar los recursos de intervención entre las empresas licitadoras cuya oferta fuera la más ventajosa. Las empresas que han resul-

tado adjudicatarias para suministrar los alimentos en el Plan 2011 se muestran en la siguiente tabla así como la cantidad de alimento que han suministrado a partir del producto de intervención:

Alimento	Producto de intervención	Cantidad de producto de Intervención (kg)	Cantidad de alimento	Empresa adjudicataria
			(kg - l)	
Arroz blanco	Cereal	17.290.900	4.113.368	Arcesa
		34.663.960	8.063.955	Herba Ricemills, S.L.U.
Macarrón	Cereal	10.500.000	3.029.800	Oromás, S.A.
		11.549.260	3.322.378	Productos Alimenticios Gallo, S.L.
Espagueti	Cereal	14.975.210	4.307.572	Productos Alimenticios Gallo, S.L.
Fideo	Cereal	16.237.380	4.671.000	Productos Alimenticios Gallo, S.L.
Crema de verduras	Cereal	12.618.420	709.786	Gallina Blanca, S.A.U.
Caldo de carne	Cereal	45.236.330	23.170.815	Ute Unilever España - lind. Lácteas Asturianas
Tomate frito	Cereal	39.435.160	9.495.016	Nestlé España, S.A.
Galletas	Cereal	18.432.427	1.420.361	Galletas Gullón, S.A.
		16.049.980	1.161.454	Ute Siro - Nutrexpa
		18.132.360	1.648.397	Galletas Tejedor, S.A.
Cacao soluble	Cereal	30.685.720	2.120.000	Nutrexpa, S.L.
Cereales infantiles	Cereal	8.800.940	711.243	Laboratorios Ordesa, S.L.
Harina	Cereal	10.349.760	5.209.332	Oromás, S.A.
Leche UHT	Leche desnatada en polvo	9.304.350	38.013.455	Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A.
Bebida pasteurizada	Leche desnatada en polvo	3.291.300	10.101.381	Frias Nutrición, S.A.
Natillas	Leche desnatada en polvo	2.981.125	8.674.990	Industrias Lácteas Asturianas, S.A.
Leche continuación	Leche desnatada en polvo	1.249.900	703.344	Industrias Lácteas Asturianas, S.A.
Queso fundido	Leche desnatada en polvo	3.420.075	1.315.000	Ute Ind. Lácteas Asturianas - Ind. Quesera Guadarrama
Queso mezcla curado	Leche desnatada en polvo	1.149.150	376.773	Quesos Campostera, S.L.
		2.110.050	686.647	Lácteas Castellano Leonesas

En la siguiente tabla se presenta la comparación de las cantidades de alimentos (medidos en kilogramo (kg) ó litro (l), según los casos) distribuidos en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Alimento	2007 (kg-l)	2008 (kg-l)	2009 (kg-l)	2010 (kg)	2011 (kg-l)
Arroz blanco	2.392.750	439.560	2.659.091	10.169.492	12.177.323
Arroz con pollo y verduras	-	394.265	-	-	-
Arroz vaporizado	1.901.040	294.120	-	-	-
Galletas	4.020.154	1.003.414	1.408.451	4.172.931	4.230.212
Pasta alimenticia	8.733.672	2.818.184	4.901.605	15.207.341	15.330.750
Cereales para desayuno	272.546	-	909.091	-	-
Cereales infantiles	-	366.199	371.429	369.732	711.243
Bollería	850.000	673.400	-	-	-
Harina	1.250.004	952.380	2.368.421	6.507.155	5.209.332
Crema de verduras	-	-	-	-	709.786
Caldo de carne	-	-	-	-	23.170.815
Tomate frito	-	-	-	-	9.495.016
Cacao Soluble	-	-	-	2.009.703	2.120.000
Arroz con leche	2.586.210	1.851.852	-	-	-
Leche en polvo	1.634.880	-	1.050.420	-	-
Leche UHT	8.810.370	10.714.284	14.406.780	21.042.968	38.013.455
Natillas	3.605.772	3.333.330	3.035.714	-	8.674.990
Queso fundido en porciones	1.542.800	1.007.073	1.399.491	-	-
Leche continuación	534.762	1.202.407	1.022.495	468.477	703.344
Queso fundido Parafinado	-	686.910	976.563	1.662.318	1.315.000
Batidos	-	5.000.000	3.484.328	-	-
Bebida pasteurizada	-	-	6.060.606	-	10.101.381
Queso mezcla curado	-	-	-	-	1.063.420
Azúcar	2.941.176	5.000.000	2.500.000	1.271.168	-
Total	41.076.136	35.737.378	46.554.485	62.881.285	133.026.067

Durante el Plan 2011 se han suministrado por primera vez los alimentos crema de verduras, caldo de carne y tomate frito. Entre los alimentos suministrados en el Plan 2010 y que se han dejado de suministrar en el Plan 2011 figura el azúcar, que no se ha podido distribuir al no haber existencias de intervención de este producto en la Unión Europea

En el Plan 2011, como ya sucediese en los tres planes anteriores, se ha venido utilizando la aplicación informática REDA-BAL como herramienta básica de gestión para el desarrollo del mismo tanto para las organizaciones designadas como para el propio FEGA. A lo largo del 2011 se han ido introduciendo mejoras en dicha aplicación informática, algunas a requerimiento de estas organizaciones, con el objeto de mejorar el seguimiento

del suministro y distribución de alimentos a las entidades benéficas y a los beneficiarios finales. Para el seguimiento de los controles en el Plan, el FEGA ha venido utilizando las bases de datos de seguimiento de incidencias y de seguimiento de los controles creadas a tal fin en el plan anterior.

5.2.4. Pagos a las empresas suministradoras y organizaciones designadas

En la tabla siguiente se indican los importes de los pagos correspondientes al Plan 2011 que, por un lado, se han abonado a las empresas adjudicatarias en concepto del valor de los productos, del transporte de distribución y del transporte intracomunitario, así como los importes de los pagos que, en concepto de gastos administrativos, gastos de transporte de las organizaciones a las entidades benéficas y de gastos adicionales han sido abonados a las organizaciones designadas.

(En EUR)

Pagos efectuados correspondientes al Plan 2011 ¹	Importe
Valor de los productos	45.258.418,85
Transporte de distribución	2.155.990,13
Transporte de distribución desde Organización designada a entidades benéficas	8.596,91
Transporte intracomunitario	20.747.271,36
Gastos administrativos	281.714,88
Gastos adicionales	220.031,78

5.2.5. Plan de control 2011 de ayuda alimentaria

Con el fin de cumplir con los requerimientos en materia de control establecidos en el Reglamento (UE) n° 807/2010 de la Comisión, de 14 de septiembre de 2010, la Subdirección General de Regulación de Mercados (en adelante SGRM) ha establecido para 2011, como ya hizo en 2010, un Plan de control a aplicar a los siguientes niveles:

1. Alimentos procedentes de las existencias de intervención.
2. Empresas adjudicatarias participantes en el Plan de suministro.
3. Centros de almacenamiento y distribución de alimentos (en adelante CAD), de las organizaciones designadas por el FEAGA para la distribución de los alimentos.
4. Entidades benéficas que ponen los alimentos a disposición de los beneficiarios finales.

Los resultados de dichos controles han sido los siguientes:

1. Alimentos procedentes de las existencias de intervención

Se ha llevado a cabo el control de la retirada de los cereales de los almacenes de intervención de Francia y su traslado a

1. Como consecuencia de la publicación del Reglamento (UE) n° 1260/2011 de la Comisión, que modifica al Reglamento (UE) n° 945/2011 de la Comisión, el Plan 2011 finalizará el 29 de febrero de 2012. Por tanto, a fecha de publicación de este informe, aún no ha concluido la distribución de los alimentos del Plan 2011 y, por tanto, no se han efectuado la totalidad de los pagos correspondientes a dicho Plan.

Todos los pagos efectuados correspondientes al Plan 2011 han sido financiados por el FEAGA, a excepción del importe de los gastos adicionales que han sido financiados por el FEAGA.

España, con resultado satisfactorio. Así mismo se han realizado controles sobre la retirada de la leche desnatada en polvo, procedentes de los almacenes de intervención de Irlanda con resultados igualmente satisfactorios.

2. Empresas adjudicatarias participantes en el plan de suministro

Se han llevado a cabo controles sobre las siguientes empresas: Frías Nutrición S. A. y UTE ILAS-Unilever S.A con resultados ambos satisfactorios.

3. Centro de almacenamiento y distribución de alimentos (CAD)

El Plan de control 2011 establece la realización de controles a 39 CAD pertenecientes a las dos organizaciones designadas a realizar en toda España a lo largo de las cuatro fases de dicho plan.

A fecha de realización de este informe se ha recibido el resultado de 44 controles de los cuales 24 están incluidos en el plan de control, 18 corresponden a controles no programados realizados por las unidades de control por propia iniciativa y 2 son controles dirigidos, es decir, realizados a petición de la SGRM y no incluidos en el plan de control.

Al haber autorizado la Comisión Europea la prórroga del Plan 2011 hasta el 29 de febrero de 2012, el plan de control 2011 se completará con algo de retraso respecto a años anteriores, quedando pendientes de recibir dos controles correspondientes a la 3ª fase y los controles correspondientes a la 4ª fase

que se realizarán por las unidades de control a lo largo de los meses de febrero y marzo de 2012.

4. Entidades Benéficas

El Plan de control 2011 establece la realización de controles a 219 entidades benéficas asociadas a los CAD de las dos organizaciones designadas a realizar en toda España a lo largo de

las cuatro fases de dicho plan.

A fecha de realización de este informe se han recibido 216 controles, de los cuales 140 corresponde a controles incluidos en el plan de control, 54 a controles no programados llevados a cabo por las unidades de control por propia iniciativa y 22 corresponden a controles dirigidos a petición de la SGRM.

